



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR

Curso 2024/2025

Educación Secundaria Obligatoria

**IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO
C/ Cadagua, 13
09580 – VILLASANA DE MENA
(BURGOS)**

Tfno.: 947126242 Fax: 947141479

E-mail: 09008937@educa.jcyl.es

<http://iesdoctorsancho dematienzo.centros.educa.jcyl.es>

ANEXO I - PROPUESTA CURRICULAR ESO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Principios generales
2. Concreción del currículo

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.
2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.
2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.
3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.
2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.
2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.
5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.
6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.
8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.
10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

ANEXO I Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión

ANEXO II Religión católica

INTRODUCCIÓN

1. PRINCIPIOS GENERALES

La educación secundaria obligatoria es una etapa educativa que constituye, junto con la educación primaria y los ciclos formativos de grado básico, la educación básica, que comprende cuatro cursos académicos y que se organiza en materias y ámbitos.

La educación secundaria obligatoria es considerada por la Administración educativa de Castilla y León como una etapa esencial ya que con ella finaliza la escolarización obligatoria. Durante la misma, el alumnado asentará las bases que le permita su incorporación a estudios posteriores y para su inserción en la vida laboral, además de un desarrollo competencial adecuado, a fin de continuar su formación a lo largo de toda la vida. Dado que tanto el aprendizaje como el desarrollo competencial se producen en interacción con el entorno, en el proceso de concreción y aplicación del currículo establecido en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en nuestra propuesta curricular se incorporan aprendizajes relacionados con el patrimonio natural, artístico y cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en particular con los de nuestro entorno.

Esta etapa se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, por lo que en nuestro centro educativo se adoptarán las medidas necesarias que garanticen la respuesta adecuada a las necesidades concretas de estos, la prevención ante las posibles dificultades y la aplicación de medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave establecidas en el perfil de salida del alumnado al término de la educación obligatoria.

La metodología didáctica empleada por el profesorado procurará un rol activo y participativo del alumnado, que se adapte a sus propias experiencias, características y ritmos de aprendizaje, a través de materiales y recursos variados, mediante las adecuadas organizaciones espaciales y temporales, y que se concretará en el desarrollo y resolución de situaciones de aprendizaje problematizadas.

La Consejería de Educación garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte de las familias. Dado que el IES “Doctor Sancho de Matienzo” es el único instituto del municipio y que el Valle de Mena cuenta exclusivamente con un CEIP, se fomentará la coordinación entre ambos centros educativos con el fin de facilitar el proceso de admisión de los alumnos procedentes del Colegio. Este proceso se recoge en el “Plan de Acogida” en el que se incluyen todas las actividades que se desarrollan al respecto a lo largo de todo el curso. Asimismo, se favorecerá la cooperación con otras administraciones públicas y con establecimientos privados a fin de garantizar una oferta adecuada acorde a las necesidades.

Nuestro instituto constituye un espacio de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado, las familias y los profesionales de la educación.

Tal y como establece la Consejería de Educación de nuestra comunidad autónoma, la ESO se constituirá como un proceso educativo continuo, evolutivo y participativo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias del alumnado, como continuidad de la educación primaria y como experiencia y preparación para la incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral.

2. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

La educación secundaria obligatoria, junto con la educación primaria y los ciclos formativos de grado básico, constituye la educación básica.

La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos. Cada curso constituye la unidad de programación y evaluación.

El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

Esta etapa se organiza en materias y ámbitos, que estarán orientadas al desarrollo en el alumnado de las competencias clave y las competencias específicas.

1º ESO

Materias	Periodos lectivos
Materias que cursará todo el alumnado	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	3
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICAS	4
INGLÉS	4
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	3
Materias optativas (se cursa 1)	
CONOCIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS	2
CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE	
FRANCÉS	
RELIGIÓN / ALTERNATIVA	1
TUTORÍA	1

Los alumnos de 1º y 2º curso que presenten carencias básicas en las materias instrumentales del currículo cursarán como materia optativa una de refuerzo instrumental, que será Conocimiento de las Matemáticas o Conocimiento del Lenguaje.

2º ESO

Materias	Periodos lectivos
Materias que cursará todo el alumnado	
FÍSICA Y QUÍMICA	3
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
INGLÉS	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICAS	4
EDUCACIÓN FÍSICA	2
CULTURA CLÁSICA	3
MÚSICA	3
Materias optativas (se cursa 1)	
CONOCIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS	2
CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE	
FRANCÉS	
RELIGIÓN / ALTERNATIVA	
RELIGIÓN / ALTERNATIVA	2
TUTORÍA	1

El alumnado que haya cursado en primero una materia de refuerzo instrumental podrá incorporarse, al inicio del segundo curso, a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que, a juicio del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación, y con el conocimiento de sus padres, madres o tutores legales, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

3º ESO

MATERIAS	PERIODOS LECTIVOS
Materias que cursará todo el alumnado	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	2
EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
FÍSICA Y QUÍMICA	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
INGLÉS	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICAS	4
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
Materias de las que el alumnado cursará 1	
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	3
MÚSICA	
Materias optativas (se cursa 1)	
CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE	2
CONOCIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS	
CONTROL Y ROBÓTICA	
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	
Materias de elección	
RELIGIÓN / ALTERNATIVA	1
TUTORÍA	1

4º ESO

MATERIAS	PERIODOS LECTIVOS
Materias que cursará todo el alumnado	
EDUCACIÓN FÍSICA	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
INGLÉS	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICAS	4
Materias de las que el alumnado cursará 2	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4
FÍSICA Y QUÍMICA	4
ECONOMÍA	4
LATÍN	4
Materias de las que el alumnado cursará 1	
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	2
MÚSICA	
TECNOLOGÍA	
Materias optativas (se cursa 1)	
CULTURA CLÁSICA	2
FORMACIÓN PARA LA EMPRESA Y EL EMPLEO	
LABORATORIO DE CIENCIAS	
Materias de las que el alumnado cursará 1	
RELIGIÓN / ALTERNATIVA	1
TUTORÍA	1

PROPUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.

Anexo II de las *Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.*

Religión católica.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓				✓	
Competencia específica 2		✓			✓			✓								✓					✓			✓	✓		✓	✓							
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓						✓	
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	
Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓		
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓		✓		✓	✓			

Religión Católica

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA ₁	CPSAA ₂	CPSAA ₃	CPSAA ₄	CPSAA ₅	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓				✓	
Competencia específica 2		✓			✓			✓								✓					✓			✓	✓		✓	✓							
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓		✓						✓	
Competencia específica 4				✓				✓			✓	✓														✓					✓	✓		✓	
Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓		
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓		✓		✓	✓			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM ₁	STEM ₂	STEM ₃	STEM ₄	STEM ₅	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA _{A1}	CPSA _{A2}	CPSA _{A3}	CPSA _{A4}	CPSA _{A5}	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC ₁	CCEC ₂	CCEC ₃	CCEC ₄
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	78	70	57	11	35	22	37	25	56	48	39	47	27	69	72	60	22	24	52	21	60	57	51	48	38	63	36	55	21	60	41	27	48	29
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	251					84			217					247					241					185				136			145			

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p>Las competencias más trabajadas son: Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) y Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA). Las competencias con menor número de vinculaciones es Competencia Plurilingüe (CP), seguida de la Competencia Emprendedora (CE).</p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p>Los descriptores operativos más potenciados son: CCL1, CCL2, CD2, CC3, CD1, CD3, CPSAA3 y CE3. Los descriptores operativos menos potenciados son: CCL4, CE2, CP1, CD4, CD5 y CP3.</p>
<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>La contribución a la Competencia Plurilingüe es escasa. Teniendo en cuenta que para muchos alumnos el instituto es su principal referencia, se reforzará con actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro: Plan de Fomento de la Lectura, viajes culturales, intercambio de correspondencia con algunos centros educativos de otros países, concursos, etc. La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender se potenciará con actividades incluidas en el Plan de Convivencia, Proyecto TEI, Plan de Acción Tutorial y Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares. Fomentar la Competencia Emprendedora en un entorno rural como el Valle de Mena es fundamental con el fin de potenciar el autoempleo. Se reforzará con actividades complementarias.</p>
<p>Otras valoraciones</p>	<p>En el Plan TICA se incluyen diversas actividades que contribuyen al desarrollo de los descriptores operativos CD4 y CD5, por lo que a pesar de ser escaso el número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con este descriptor, queda suficientemente reforzado. El Plan de Fomento de la Lectura y el de Actividades Complementarias y Extraescolares también contribuyen al desarrollo de la competencia CCL.</p>

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Plan de Convivencia				✓	✓								✓						✓	✓	✓		✓	✓	✓									
Proyecto TEI					✓														✓	✓	✓		✓	✓	✓									
Plan de Acción Tutorial	✓	✓		✓	✓											✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
Plan de Fomento de la Lectura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓		✓					✓													
Plan TICA	✓		✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓												
Plan de Igualdad					✓			✓								✓				✓			✓	✓	✓	✓								
Fiestas de final de trimestre				✓	✓	✓		✓					✓							✓			✓	✓		✓						✓	✓	
Proyecto Intergeneracional	✓		✓											✓		✓								✓	✓	✓								✓
Viajes culturales						✓	✓	✓					✓				✓									✓				✓				
Celebración Día de la Constitución																							✓	✓	✓	✓								
Celebración Día de la No Violencia y la Paz				✓	✓			✓												✓			✓	✓	✓							✓	✓	
Celebración día de Castilla y León								✓			✓	✓				✓						✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓				
Taller de Técnicas de Estudio	✓	✓	✓					✓		✓									✓		✓	✓	✓											
Torneos deportivos													✓			✓				✓						✓								

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Charlas emprendedoras													✓														✓	✓	✓	✓						
Charlas ECYL														✓		✓											✓	✓	✓	✓						
Talleres de Primeros Auxilios													✓							✓																
Taller Prevención Riesgos de Internet														✓		✓	✓																			
Talleres Prevención Acoso																✓	✓							✓	✓	✓										
Visitas a empresas																					✓							✓	✓	✓						
Visitas a museos y monumentos																					✓			✓								✓	✓			
Asistencia a obras de teatro		✓					✓	✓	✓	✓																					✓	✓				
Concursos	✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓									✓					✓		✓				✓			✓	✓		
Fiesta de Graduación	✓			✓									✓			✓			✓											✓			✓	✓		

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Plan de Convivencia	Plan de Acción Tutorial	Plan de Fomento de la Lectura	Plan TICA	Plan de Igualdad	Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	√	√		√	√	√
Fomento de la libertad	√	√	√	√	√	√
Fomento de la justicia	√	√	√		√	√
Fomento de la igualdad	√	√	√	√	√	√
Fomento de la paz	√	√	√	√	√	√
Fomento de la democracia	√	√	√	√	√	√
Fomento de la pluralidad	√	√	√	√	√	√
Fomento del respeto a los derechos humanos	√	√	√	√	√	√
Fomento del respeto al Estado de derecho	√	√	√	√	√	√
Rechazo al terrorismo	√	√	√	√	√	√
Rechazo a cualquier tipo de violencia	√	√	√	√	√	√
Transmisión de valores de Castilla y León		√	√	√	√	√
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional		√		√	√	√

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión Católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	95	61	41	16	52	33	38	24	78	43	35	35	20	50	64	60	22	15	49	11	55	48	52	36	35	49	20	45	8	49	38	30	37	21
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	265					95			211					211					215					140				102			126			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM ₁	STEM ₂	STEM ₃	STEM ₄	STEM ₅	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA _{A1}	CPSA _{A2}	CPSA _{A3}	CPSA _{A4}	CPSA _{A5}	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC ₁	CCEC ₂	CCEC ₃	CCEC ₄
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	9 5	5 6	4 5	2 1	43 4	2 6	4 6	28 28	6 4	2 9	1 9	2 5	2 2	41 4	6 1	5 5	1 4	1 1	4 9	1 2	5 2	4 2	3 9	4 6	3 6	4 7	1 3	2 9	7 7	4 1	46 46	4 0	3 3	12 12
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	260					100			159					172					194					142				77			131			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM ₁	STEM ₂	STEM ₃	STEM ₄	STEM ₅	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA _{A1}	CPSAA _{A2}	CPSAA _{A3}	CPSAA _{A4}	CPSAA _{A5}	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC ₁	CCEC ₂	CCEC ₃	CCEC ₄
Número de vinculaciones por descriptores operativos	95	78	74	12	47	30	40	27	81	73	47	55	34	64	98	66	34	27	44	26	63	70	46	47	36	66	40	61	14	63	45	39	52	30
Número de vinculaciones por competencia clave	306					97			290					289					249					189				138			166			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	104	88	76	14	40	32	44	31	81	74	43	58	33	92	106	84	32	24	61	18	66	77	52	65	42	66	35	68	25	82	52	31	42	32
Número de vinculaciones por competencia clave	322					107			289					338					274					208				175			157			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) lo mismo en la calificación de los descriptores operativos.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

Teniendo en cuenta que la calificación de las competencias se expresa en números enteros, en una escala numérica de cero a diez, la media calculada según los procedimientos anteriormente indicados, únicamente se redondeará por exceso cuando el decimal obtenido sea igual o superior a 8.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
<i>Requisitos para la promoción automática</i>	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
<i>Requisitos para la promoción en otros supuestos</i>	<p>Según la ORDEN EDU 424/2024, artículo 8.4, cuando el alumno o alumna tenga evaluación negativa en más de dos materias, para la toma de la decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias.</p> <p>Un alumno o alumna promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos competencias clave. Se considera que una competencia tiene calificación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del uno al diez.</p> <p>De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. Que la promoción beneficiará su evolución académica.

<p>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>
---	---

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<p>Procedimiento general</p>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
<p>Requisitos para la titulación</p>	<p>Según lo establecido en el artículo 10 de la ORDEN EDU 424/2024, cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</p>
<p>Requisitos para la titulación en otros supuestos</p>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente, es decir, cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero al diez.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
<p>Procedimiento o específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</p>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

<i>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</i>	Desde el 12/09/2024 hasta el 26/9/2024
<i>Número de sesiones</i>	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 26/09/2024.
<i>Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar</i>	Serán decididos por los departamentos de coordinación didáctica y se harán constar en el acta de la sesión en la que se adoptó el acuerdo.
<i>Sesión de seguimiento</i>	26/09/2024
<i>Otras observaciones o concreciones</i>	<p>En el primer curso de educación secundaria obligatoria, tendrá por finalidad entre otras, detectar la necesidad de incorporación al refuerzo de las materias instrumentales. Dicha incorporación será comunicada por escrito a los padres, madres o tutores del alumno con el fin de poner en su conocimiento la obligatoriedad de la misma.</p> <p>Respecto a los contenidos sobre los que versarán las pruebas, se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior, se tomarán como referente, en su caso, los criterios de evaluación del último curso en que ésta se hubiera impartido.</p> <p>Esta evaluación inicial no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de Educación Primaria.</p> <p>Las decisiones adoptadas en la evaluación inicial se recogerán en el acta de la sesión.</p>

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

<p>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</p>	<p>Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</p> <p>Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</p>
<p>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</p>	<p>Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</p> <p>Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.</p> <p>Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</p>
<p>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</p>	<p>Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.</p> <p>Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.</p> <p>Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.</p>

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<p>ORIENTACIONES GENERALES</p>	<p>Los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la concreción de los elementos transversales que se trabajarán en cada materia, teniendo en cuenta que en todas ellas se debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comprensión lectora y la expresión oral y escrita. El Plan de Fomento de la Lectura elaborado con las propuestas de los diferentes departamentos de coordinación didáctica,
---------------------------------------	--

	<p>será un instrumento fundamental para trabajar estas destrezas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunicación audiovisual. - La competencia digital. - El emprendimiento social y empresarial. - El fomento del espíritu crítico y científico. - La educación emocional y en valores. - La igualdad de género. - La creatividad. <p>También se fomentarán de manera transversal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. - La formación estética. - La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable. - El respeto mutuo. - La cooperación entre iguales. <p>Asimismo, en todas las materias se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.</p> <p>Desde todas las materias se trabajará también la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</p> <p>El centro, para un mejor desarrollo de todos los aspectos vinculados a los elementos transversales, colaborará en las campañas de sensibilización y formación que sobre los mismos lleven a efecto directamente las administraciones públicas o estén expresamente avaladas por las mismas, a través de la organización de todo tipo de actividades adaptadas a la etapa evolutiva del alumnado.</p>
--	---

ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	<p>Todos los departamentos de coordinación didáctica participarán en el diseño y desarrollo del <i>Plan de Fomento de la Lectura y Mejora de la Comprensión Lectora</i>.</p> <p>En las programaciones didácticas y de aula se incluirán actividades de fomento del interés y el hábito de lectura teniendo en cuenta las directrices del Plan Lector.</p>
------------------------------------	------------------------	---

La expresión oral y escrita	<p>Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, todo el profesorado exigirá una presentación correcta de los trabajos, entendiendo como tal aquella que cumpla las siguientes características: limpieza, márgenes, ortografía y caligrafía adecuada, así como la entrega en el plazo señalado.</p> <p>Desde todas las materias se trabajará en el desarrollo de las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado la confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.</p>
La competencia digital	Se fomentará la digitalización desde todas las materias. En el <i>Plan TICA</i> se establecen las directrices generales para esta etapa.
El emprendimiento social y empresarial	Se incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial, que favorezcan el desarrollo de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. En el <i>Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares</i> se incluyen charlas de emprendimiento y un taller de búsqueda de empleo (con la colaboración del CEDER MERINDADES y del ECYL de Villarcayo).
El fomento del espíritu crítico y científico	Se tendrá en cuenta en el diseño de situaciones de aprendizaje.
La igualdad de género	Se llevará a cabo tanto organizando actividades complementarias para fechas específicas y/o participando en campañas de sensibilización, como en el día a día, no permitiendo comentarios, gestos o actitudes que puedan molestar a otras personas. En el <i>Plan de Convivencia</i> y en el <i>Plan de Igualdad</i> se incluirán actuaciones que fomenten estos valores.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Se potenciará desde el Plan de Acción Tutorial y desde distintas áreas como Biología y Geología, Tecnología, Digitalización y Educación Física.
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Desde todas las materias se fomentarán estos valores y el trabajo en pro de los ODS.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Se fomentará el uso de las TIC desde todas las materias siguiendo las directrices del Plan TICA.

	La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	Tanto en el Plan de Convivencia como el Plan de Acción Tutorial y en de Atención a la Diversidad se incluyen actuaciones que fomentan la convivencia escolar, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. Estos valores también se trabajarán desde todas las materias.
	Fomento de la actividad física y la dieta equilibrada	Se estimularán la actividad física y la dieta equilibrada como factores fundamentales que influyen positivamente en la salud (<i>Plan de Acción Tutorial, Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares</i>).

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Con el fin de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria, en Castilla y León y, por lo tanto, en el IES “DOCTOR SANCHO DE MATIENZO” se determinan, sin perjuicio de los regulados en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo anteriormente expuestos, los siguientes principios pedagógicos:

- a) La atención individualizada.
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales (Principio fundamental en el Plan de Atención a la Diversidad, que se incluye también en las programaciones didácticas de cada una de las materias).
- c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa (Por ello, el Plan de Refuerzo diseñado en septiembre, se irá adaptando a las necesidades que se vayan detectando a principios de curso).
- d) La potenciación de la autoestima del alumnado.
- e) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- g) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- h) La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria

obligatoria sea positiva. Tal y como se ha indicado al comienzo de esta Propuesta Curricular, en el Plan de Acogida se concretan las medidas de coordinación entre el CEIP “Nuestra Señora de Las Altices” y el IES “Doctor Sancho de Matienzo”.

Estos principios guiarán a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos de materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

En esta etapa se busca que el alumnado se encuentre preparado para afrontar con una perspectiva de adecuación, proacción y sostenibilidad, su realidad y los retos del siglo XXI como personas, ciudadanos y futuros profesionales, en un mundo interconectado, global y cambiante.

Al término de la educación básica todo el alumnado, sin excepción, debe haber adquirido y desarrollado las competencias clave identificadas en el perfil de salida que se asientan sobre tres pilares: actuación autónoma, interacción con grupos heterogéneos y el uso interactivo de herramientas.

El alumnado será competente en la medida en que sea capaz de seleccionar y movilizar, entre los aprendizajes adquiridos, aquellos que le permitan dar respuestas apropiadas en situaciones diversas.

Para que el aprendizaje resulte eficaz se tomará como referencia el nivel inicial de los alumnos, es decir, los conocimientos previos que cada cual ya posee, siendo necesario realizar, antes de cada unidad temática, una evaluación inicial (cuestionario, encuesta, preguntas orales) sobre sus ideas.

Es imprescindible contemplar una amplia diversidad de contextos de aprendizaje que permitan asegurar la aplicación de los aprendizajes a contextos diferentes, a lo largo del tiempo, para resolver problemas en entornos reales. Por ello, tendremos en cuenta tanto las condiciones socioculturales, como la disponibilidad de recursos y las características del alumnado.

Estilos de enseñanza

El papel del alumnado será activo y participativo, de manera que se potencie su capacidad reflexiva y de aprender por sí mismos, así como la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.

El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno en especial, a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esta manera, se potenciarán la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.

La inserción de técnicas de estudio en el currículo, contribuirá a alcanzar este objetivo para lo cual utilizaremos esquemas, resúmenes, mapas conceptuales, etc. Con la colaboración de AMPA, se organizarán talleres de técnicas de estudio, especialmente en el primer curso de la ESO.

Los docentes presentarán los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, diseñarán secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre los distintos saberes de una o de diferentes materias, y planificarán tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión y la comunicación.

Asimismo, el docente será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinarias como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa para el aprendizaje competencial.

Los tutores de cada grupo, con la colaboración de la jefa de estudios, coordinarán al equipo docente en el diseño, planificación y aplicación de las propuestas metodológicas.

Durante la educación secundaria obligatoria el alumno completa su proceso de socialización, por lo que es importante fomentar un buen clima de convivencia en el aula para favorecer el intercambio fluido de información y experiencias y facilitar la adquisición de nuevos conocimientos. La coordinadora de convivencia colaborará con los tutores en la prevención y resolución pacífica de conflictos, así como en el mantenimiento de un clima adecuado que favorezca los aprendizajes.

Estrategias metodológicas y técnicas

Tal y como se ha indicado anteriormente, la metodología, que estará orientada a potenciar el aprendizaje por competencias, será activa y participativa, y potenciará la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones y contextos, dentro y fuera del aula.

Nuestro objetivo primordial será el trabajo, individual o en equipo, de los alumnos con el fin de que aprendan a enfrentarse a los problemas y a resolverlos por sí mismos buscando y favoreciendo la autonomía del alumnado y la consideración positiva hacia el esfuerzo por medio de actividades variadas y de distinta complejidad, teniendo presente que la motivación afecta a su rendimiento académico. Para incrementarlo conviene hacer explícita la utilización de los contenidos que se imparten. Esta utilidad puede entenderse al menos en dos sentidos, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a aquellos que atañen al desenvolvimiento en su ambiente cotidiano. También se puede incrementar el interés planteando algunas tareas con cierta dificultad, pero asequibles, de forma que su realización suponga un desafío.

En los trabajos en equipo, por un lado, se seleccionará cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para hacerlo, se definirán claramente los objetivos y los procedimientos para conseguirlos y por otro se controlará la

participación de todos los componentes del grupo. Además de la resolución conjunta de las tareas, los miembros de cada grupo conocerán las estrategias utilizadas por sus compañeros para que puedan aplicarlas a situaciones similares, facilitándose de este los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

En la selección de metodologías adecuadas al estilo de enseñanza primarán, como consecuencia, los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo. Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

Todo el profesorado exigirá una presentación correcta de los trabajos, entendiendo como tal aquella que cumpla las siguientes características: limpieza, márgenes, ortografía y caligrafía adecuada, así como la entrega en el plazo señalado.

El profesorado se apoyará en las orientaciones metodológicas específicas de cada área y materia que figuran en el Anexo III del Decreto de ordenación y currículo de la ESO, así como en el Anexo II.A del citado Decreto.

En resumen, se utilizará tanto un aprendizaje por facilitación (ordenando los contenidos según su relevancia), como un aprendizaje por descubrimiento (adquiriendo de manera más autónoma su propio conocimiento) y teniendo presente la aplicación práctica de esos conocimientos como forma de consolidar los aprendizajes, aunando metodologías activas que promuevan la reflexión sobre los mismos.

Agrupamiento del alumnado

En Educación Secundaria Obligatoria los criterios de agrupamiento, con carácter general, atenderán a exigencias pedagógicas, procurando configurar los grupos de manera que se favorezca el mejor rendimiento académico de los alumnos.

Se procurará, en todo caso, que salgan grupos compensados en cuanto a número de alumnos, cifra de alumnos repetidores y número de alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidad de compensación educativa. Para facilitar la atención de estos últimos, la configuración de los grupos se hará de manera que permita hacer coincidir la atención de la

profesora de Pedagogía Terapéutica en las materias instrumentales con la impartición de dichas asignaturas al resto de los alumnos.

En ningún caso el sexo o la opción de enseñanza religiosa se tendrán en cuenta como criterios de agrupamiento. De igual forma, se intentará que no se concentren en un solo grupo los alumnos que optan por el segundo idioma extranjero; al contrario, se procurará también que el número de alumnos de esta materia sea similar en todos los grupos, especialmente en 1º y 2º de ESO.

En primer curso los agrupamientos se realizarán teniendo en cuenta los informes facilitados por el CEIP de referencia. El resto de grupos se configurarán en base al consejo de la Junta de Evaluación, siguiendo tanto criterios pedagógicos como disciplinarios.

En la constitución de equipos de trabajo, se procurarán agrupamientos heterogéneos y variados que faciliten la interacción e integración del alumnado, favoreciendo, de esta manera, la atención a la diversidad.

Organización de espacios y tiempos

Los alumnos estarán distribuidos en el aula en mesas individuales, no obstante, se realizarán las modificaciones oportunas para llevar a cabo los trabajos colaborativos, por lo que consideramos que la mejor distribución es mixta (individual-grupal) dependiendo de la actividad a realizar, de manera que esa flexibilidad favorezca los procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos y organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo.

La distribución variable y movable de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado y, a su vez, propicia que, tras procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a generarse y desarrollarse de manera natural, de manera que se favorezca el proceso de aprendizaje.

Respecto a la gestión de la estructura de la sesión, se partirá de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Por lo tanto, aunque la exposición de contenidos teóricos es imprescindible, se completarán las sesiones con otras metodologías como presentaciones por parte del alumnado de los productos elaborados en los proyectos, clase invertida, etc. Es aconsejable que cada sesión incluya actividades diferentes que favorezcan la atención y un mayor aprendizaje del alumnado.

En caso de ausencia de algún profesor, sus alumnos serán atendidos preferentemente en el Aula de Guardia por el profesor que tenga encomendada esa función a esa hora concreta.

El horario será de 50 minutos por área o asignatura, no pudiéndose impartir en el mismo día dos sesiones de la misma asignatura. El periodo de

descanso entre clase y clase será de cinco minutos. Asimismo, habrá dos recreos: uno de 11:10 a 11:40 y otro de 13:25 a 13:40 horas.

La Biblioteca permanecerá abierta durante los recreos. También se utilizará como aula específica en apoyos y refuerzos. Además, cualquier profesor podrá acudir a ella con sus alumnos para utilizarla como Aula de Lectura o para pedir prestados libros de apoyo para sus clases. Existe un equipo de profesores encargados de la gestión de la Biblioteca.

Las aulas específicas podrán ser utilizadas ocasionalmente por algún grupo que tuviera asignado en su horario otra aula, cuando las actividades programadas así lo requieran.

Es importante tener en cuenta que el centro dispone de una Sala de Profesores y despachos para Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Administración, Conserjería, Departamento de Orientación y 10 despachos para los Departamentos de Coordinación Didáctica. De esta manera, se facilita el trabajo de los profesores, así como las labores de tutoría individual con alumnos o con padres.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

De entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá a la secuencia que se indica en el punto 10 del apartado d).

Tal y como se establece en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los proyectos significativos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<p>Materiales</p>	<p>Todo el material común se distribuye a comienzos de curso por las aulas para su mejor aprovechamiento.</p> <p>El material fungible será repartido entre todos los profesores a principios de curso por la secretaria del centro, siendo necesario que todos tengan el mínimo imprescindible para poder llevar a cabo su trabajo. No obstante, en Secretaría existirá un espacio determinado para dicho material, al cual podrán recurrir los docentes cuando necesiten algo.</p> <p>Los materiales y recursos didácticos propios de cada área se dejarán a la elección del profesor correspondiente, los cuales se deberán detallar en las programaciones didácticas. Los jefes de los departamentos de coordinación didáctica informarán a sus compañeros de departamento de los criterios establecidos por la CCP. Esa selección de materiales se adaptará, en la medida de lo posible, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.</p> <p>Los materiales y recursos elegidos deberán:</p> <ul style="list-style-type: none">- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos.- Adaptarse al currículo aprobado por la Junta de Castilla y León.- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en la Ley orgánica 1/2004 anteriormente citada.- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo. Cobrará especial importancia el uso de las TIC. <p>Los profesores también elaborarán materiales complementarios a los libros de texto para los contenidos en los</p>
--------------------------	---

	<p>que consideren preciso profundizar o para aquellos en los que esos libros no se ajustan al currículo oficial de Castilla y León.</p> <p>Salvo que la Consejería de Educación indique lo contrario, como norma general el periodo de permanencia de los libros de texto será de 4 años. Salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, no se podrá modificar ese periodo de vigencia.</p> <p>En los tablones de anuncios del centro y en la página web corporativa se expondrá la selección de libros de texto realizada con el fin de que las familias la conozcan con suficiente antelación.</p> <p>Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias se caracterizarán por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo. Cobrará especial importancia el uso de las TIC.</p>
<p>Recursos</p>	<p>Todo el profesorado utilizará las herramientas corporativas de la Consejería de Educación (OneDrive, correo educa.jcyl, Aula Virtual, Teams, Office 365).</p> <p>Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, el profesorado elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.</p> <p>Los profesores fomentarán la utilización de todos aquellos recursos del entorno que favorezcan el aprendizaje de los alumnos a todos los niveles, favoreciendo el desarrollo de sus conocimientos, así como de actitudes y valores (Biblioteca, Polideportivo, Bibliobús, Telecentro, etc.).</p> <p>El profesorado favorecerá la paulatina incorporación a las aulas de dispositivos móviles, especialmente de tabletas digitales, como elemento innovador que propicia el trabajo colaborativo e incrementa la motivación del alumnado.</p>

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

<p>Técnicas e instrumentos de evaluación</p>	<p>Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.</p> <p>En todas las materias se utilizarán como mínimo cuatro instrumentos de evaluación por trimestre y se incluirán pruebas orales de evaluación.</p> <p>En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.</p>
<p>Momentos de evaluación</p>	<p>Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</p> <p>El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo, realizará el seguimiento del alumnado y valorará su progreso, en las correspondientes sesiones de evaluación. La evaluación de los aprendizajes del alumnado se formalizará mediante la realización de al menos una sesión de evaluación de seguimiento de los aprendizajes del alumnado cada trimestre y una única sesión de evaluación final, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en la que el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones en cuanto a promoción y titulación del alumnado.</p>
<p>Agentes evaluadores</p>	<p>En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</p> <p>Los alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación de su grupo, mediante la asistencia del delegado y subdelegado al comienzo de la misma, y podrán expresar cuantas dudas, quejas o sugerencias se hayan planteado en su grupo.</p>
<p>Criterios de calificación de las materias</p>	<p>Dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, en las programaciones didácticas se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación (ponderación). El peso de los exámenes, en ningún caso, podrá ser superior al 60%.</p>

Otras directrices generales:

Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos que cursa cada alumno en un nivel determinado.

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

En la evaluación se tendrán en cuenta las orientaciones que figuran en el anexo II.B del Decreto 39/2022. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez celebrada la evaluación inicial, los tutores, el orientador y/o la jefa de estudios se pondrán en contacto exclusivamente con las familias de los alumnos a los que se les haya detectado la necesidad de aplicar alguna medida de refuerzo u apoyo. - Al finalizar el primer y segundo trimestre, una vez celebradas las sesiones de evaluación, los tutores entregarán a los alumnos un boletín individualizado que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada materia y el grado de adquisición de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo que recibirán sus hijos. - Los resultados de la evaluación final se comunicarán también a las familias a través del boletín individualizado, en el que se incluirá también la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente. <ul style="list-style-type: none"> o Los alumnos que finalicen segundo, tercer o cuarto curso, recibirán también un consejo orientador. o Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, se les entregará un informe sobre los aprendizajes no adquiridos, así como una propuesta de trabajo para el verano. o Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida. - Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, serán informados puntualmente de los resultados parciales de las pruebas que se les hagan a lo largo del curso. Los resultados finales de las pruebas constarán en el informe de final de curso.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> o Los alumnos participarán en el proceso de evaluación de la siguiente manera: o Con carácter previo a cada una de las sesiones de evaluación, se dedicará una hora de tutoría para que efectúen las correspondientes valoraciones a través de los cuestionarios de preevaluación (anónimos). o El delegado y subdelegado de cada grupo podrán asistir a la parte inicial de la sesión de evaluación para realizar propuestas y/o ser informados sobre aspectos generales de la marcha del grupo. o Tras la celebración de las sesiones de evaluación, los tutores dedicarán una hora de tutoría para valorar con los alumnos los resultados de esa evaluación y realizar propuestas de mejora.
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	<p>A comienzos de curso se informará a las familias de las horas de atención a los padres que figuran en los horarios de los docentes, así como de la dirección de correo electrónico del profesorado de cada</p>

	<p>grupo. Esta información también se publicará en la página web del centro.</p> <p>Se facilitará información y/o formación a las familias sobre las nuevas prestaciones de la Plataforma Stilus a medida que estén disponibles.</p> <p>A través de la Junta Directiva de AMPA, se les enviarán puntualmente enlaces a las actividades formativas dirigidas a las familias, organizadas por el equipo TICA de la Dirección Provincial de Educación.</p>
--	---

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Las familias serán informadas por escrito de las medidas de refuerzo y/o recuperación que hayan sido adoptadas, y se requerirá de su consentimiento por escrito cuando estas medidas supongan que durante alguna hora lectiva el alumno vaya a ser atendido por profesorado en otra aula.

Los jefes de los departamentos de coordinación didáctica cumplimentarán y entregarán al equipo directivo el modelo puesto a su disposición en la carpeta “DIRECCIÓN 2024-2025” compartida en OneDrive con todo el profesorado, a finales de septiembre. A lo largo del curso, se realizarán las modificaciones que consideren oportunas con el fin de adaptarlos a las necesidades del alumnado.

Las familias serán informadas por escrito a comienzos de curso y devolverán firmado el correspondiente “Recibí” como comprobante de la recepción del comunicado.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

El responsable para establecer esas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

Cuando un alumno no promocióne, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

La jefa de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

Planes de recuperación

Cuando un alumno promoció sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

Lo establecido en los planes a los que se refieren los párrafos anteriores, así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Los docentes reflejarán en sus programaciones didácticas los programas individualizados de recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores.

Planes de enriquecimiento curricular

Cuando el progreso y características del alumno lo requieran, los profesores de las distintas materias podrán diseñar y aplicar planes de enriquecimiento curricular.

Estos planes permitirán estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Se utilizará una metodología activa, basada en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos, así como el aprendizaje cooperativo.

Los proyectos, a pesar de partir de una materia concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<p>Todos los docentes tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Deben de ser flexibles, accesibles y abiertas, y deben responder a los tres principios del Diseño Universal para el Aprendizaje para la atención a las diferencias individuales con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, logrando el máximo desarrollo de cada persona.- En toda situación de aprendizaje se pueden diferenciar tres grandes fases:<ul style="list-style-type: none">○ Fase de motivación. En ella se pretende activar los conocimientos previos, sorprender, motivar e involucrar al alumnado en el aprendizaje.○ Fase de desarrollo. Incorpora tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes.○ Fase del producto final y su difusión y comunicación. En ella se reflexiona sobre el propio proceso de aprendizaje y se comunica los resultados y el producto final a la comunidad educativa.- Deben guardar la siguiente estructura:<ul style="list-style-type: none">○ Título y contextualización.○ Fundamentación curricular.○ Concreción metodológica (técnicas utilizadas, agrupamientos, organización del espacio y el tiempo y, en su caso, los métodos concretos utilizados).○ Planificación de actividades y tareas (secuenciadas, contextualizadas y planteadas de manera respetuosa con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad).○ Atención a las diferencias individuales (cómo se va a atender a la diversidad del alumnado, cómo se va a ajustar el proceso a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado).○ Proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado (instrumentos de evaluación, peso de los criterios de evaluación, agente evaluador, momento en que se evalúa cada criterio de evaluación o indicador de logro).
-------------------------------	---

	Mecanismos para la evaluación de la situación de aprendizaje y de la práctica docente (incorporar instrumentos de la evaluación, indicadores de logro, agente evaluador, momento en que se evaluará, descripción cualitativa de las propuestas de mejora de la situación de aprendizaje).
Sobre la puesta en práctica	<p>- Se diseñará, como mínimo, una situación de aprendizaje por trimestre.</p> <p>- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá a la siguiente secuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Selección del tema y planeamiento del “problema-pregunta”. ○ Organización de los grupos y atribución de roles. ○ Determinación del resultado a conseguir o producto final. ○ Planificación del trabajo. ○ Investigación sobre el tema. ○ Puesta en común de la información. ○ Elaboración del producto final. ○ Presentación pública del producto. ○ Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. <p>Propuestas de mejora.</p> <p>Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).</p>
Otras	<p>- Deben partir de una realidad cercana al alumno, de un contexto de su vida diaria. Por lo tanto, deben estar en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.</p> <p>- Las situaciones de aprendizaje podrán tener carácter multidisciplinar.</p>

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Indicadores de logro	
Todo el profesorado reflejará en sus programaciones didácticas las actuaciones que llevará a cabo tanto para la evaluación de la propia programación como del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	Planificación
	Metodología
	Participación y motivación del alumnado
	Medidas de atención a la diversidad
	Idoneidad de los materiales y recursos empleados y de las situaciones de aprendizaje

Para la evaluación de la práctica docente se apoyará en indicadores de logro que hagan referencia a:	Estrategias para mejorar la comprensión lectora, la expresión oral y la escrita
	Actividades complementarias y extraescolares
	Integración curricular de las TIC
	Resultados de los aprendizajes
	Ambiente y clima de trabajo
<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	Se podrán utilizar, entre otros, los siguientes instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios - Intercambios orales (entrevistas con alumnos, reuniones del equipo docente, reuniones con padres) - Informes propios del centro (informes de seguimiento de programaciones, informes de valoración de resultados) - Fichas de autoevaluación (rúbricas).
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	Para que sea eficaz, la evaluación de la práctica docente ha de ser continua. Además, también se realizará en momentos puntuales: <ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar cada unidad o cada bloque de contenidos, para detectar la necesidad de implementar actividades de refuerzo o de ampliación. - Tras la realización de pruebas prácticas, orales o escritas de evaluación. - Trimestralmente, una vez realizada la evaluación de seguimiento. Fin de curso (los resultados de esa evaluación se incluirán en la memoria de fin de curso acompañados de propuestas de mejora para el curso siguiente).
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none"> - El propio docente. - Miembros de cada departamento de coordinación didáctica. - Equipo docente (de cada grupo). - Alumnado (cuestionarios de preevaluación, cuestionarios diseñados por el profesorado). - Miembros del Consejo Escolar.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Adecuación de la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado.	Cuestionario	Segundo trimestre, con carácter previo al proceso de admisión (sondeos pre-matrícula).	Alumnado Tutores Dpto. de Orientación Equipo Directivo
Adecuación de la metodología didáctica.	Actas de las reuniones de departamento Informe trimestral	Mensualmente Trimestralmente	Miembros de cada departamento de coordinación didáctica Miembros de cada departamento de coordinación didáctica
Resultados de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.	Cuestionarios de preevaluación Actas de evaluación Informe de resultados	Trimestralmente (tutorías) Sesiones de evaluación	Alumnado Equipo docente CCP Claustro Consejo Escolar
Validez de los criterios de promoción y titulación.	Actas de evaluación finales	Sesiones de evaluación finales CCP de fin de curso	Equipo docente Jefes de Departamento
Idoneidad del Plan de Atención a la Diversidad.	Actas	Mensualmente Trimestralmente	Dpto. de Orientación Equipo docente
Adecuación del Plan de Acción Tutorial a la realidad del alumnado.	Actas Cuestionarios	Mensualmente Trimestralmente Fin de curso	Dpto. de Orientación Tutores Alumnado Alumnado
Integración del Plan TIC en los procesos de aprendizaje.	Actas Memoria de las actividades del Plan TIC	Trimestralmente A la finalización de cada actividad y al final de curso	Jefes de departamento Equipo TICA Alumnado Docentes
Buen ambiente de trabajo.	Informes de Convivencia Valoraciones del alumnado reflejadas en los cuestionarios	Trimestralmente Trimestralmente Fin de curso	Docentes Alumnado Docentes

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
	Memoria del Plan de Convivencia		Alumnado Miembros del Consejo Escolar
Adecuación de los planes y proyectos.	Los instrumentos indicados en los propios planes. Memoria de esos planes.	La temporalización de la evaluación se contempla en cada uno de esos planes.	Docentes Alumnado Familias
Fluidez y eficacia de la colaboración con otras instituciones.	Informes de las intervenciones. Memoria de fin de curso.	Tras las diferentes intervenciones. Fin de curso	Equipo Directivo Departamento de Orientación

Propuestas de mejora:

Esta evaluación, además de permitir introducir modificaciones a lo largo del curso, permitirá detectar los puntos fuertes y áreas de mejora, que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Por ello, serán fundamentales las valoraciones que realicen los órganos colegiados de gobierno (Claustro de Profesores y del Consejo Escolar) a final de curso, que se reflejarán en el Libro de Actas correspondiente y en la Memoria del curso 2024-2025.

ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1																															
	Criterio de Evaluación 1.2																			1															
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1																								1								
	Criterio de Evaluación 2.2																							1		1									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1									1													1	
	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1									1													1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																			1			1	1											
	Criterio de Evaluación 4.2	1					1																1												
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																						1	1									1		
	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1	1														
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	1																						1		1					1				
	Criterio de Evaluación 6.2		1																					1											

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1																		1															
	Criterio de Evaluación 1.2																			1	1														
CE2	Criterio de Evaluación 2.1															1								1				1							
	Criterio de Evaluación 2.2															1								1				1							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1					1										1												1		
	Criterio de Evaluación 3.2	1				1					1										1												1		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	1			1														1																
	Criterio de Evaluación 4.2																										1					1	1		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				1											1			
	Criterio de Evaluación 5.2	1																			1	1			1						1				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1																			1		1							1				
	Criterio de Evaluación 6.2		1																					1											

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																1			1		1				1									
	Criterio de Evaluación 1.2																			1									1						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1															1					1			1				1							
	Criterio de Evaluación 2.2															1						1			1				1						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1									1														1
	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1										1					1								1
CE4	Criterio de Evaluación 4.1														1	1					1														
	Criterio de Evaluación 4.2																																1	1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				1								1						1
	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1			1												
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1																			1											1		
	Criterio de Evaluación 6.2		1												1												1					1			

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																						1			1			1						
	Criterio de Evaluación 1.2																			1				1						1					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																1							1											
	Criterio de Evaluación 2.2																1							1				1							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1										1						1			1				
	Criterio de Evaluación 3.2																1							1				1							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1					1														1				1	1										
	Criterio de Evaluación 4.2														1	1	1					1		1							1	1	1	1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																					1							1						1
	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1				1											
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	1		1											1									1					1	1					
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1											1														1						

ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1	1						1			1								1	1		1	1					1	1					
	Criterio de Evaluación 1.2	1	1												1			1		1	1		1	1					1	1					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1					1			1				1			1	1			1	1						
	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1					1			1				1			1	1			1	1						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1						1						1	1	1		1				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1															1	1		1
	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1				1											1	1		1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																			1		1			1					1		1		
	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1	1	1			1			1					1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1								1		1						1		1	1	1		1		1	1	1					
	Criterio de Evaluación 6.2											1		1																					

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1	1						1			1								1	1		1	1					1	1					
	Criterio de Evaluación 1.2	1	1												1			1		1	1		1	1					1	1					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1					1			1					1	1		1	1									
	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1					1			1					1	1		1	1									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1							1				1	1	1		1					
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1															1	1		1
	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1					1										1	1		1
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																			1	1			1						1		1		
	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1	1	1			1			1				1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1								1		1						1		1	1	1	1	1		1	1	1					
	Criterio de Evaluación 6.2											1		1																					

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1																		1	1	1					1	1			1		
	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1	1		1						1	1			1		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1		1							1					1	1	1					1		
	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1										1	1																1	1	1	
	Criterio de Evaluación 4.2							1																											
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																		
	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																		
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1									1	1	1						1	1	1				1		1	1					

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1																		1	1	1					1	1			1		
	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1	1		1						1	1			1		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1						1					1	1	1					1		
	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1											1	1															1	1	1	
	Criterio de Evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																		
	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																		
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1											1						1	1	1				1			1	1				